AÑO 1971.—NUMERO 51 MIERCOLES, 28 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1107

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La entidad denominada "RUTA", Publicidad Aérea, con domicilio en Murcia, plaza de Santa Eulalia, número 10, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante un plazo de un año, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel con las marcas y slogan vigentes aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo, a la altura de vuelo reglamentaria y utilizando la base aérea de Cuatro Vientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (Boletín Oficial del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a los quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso, por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, el orden público, la moralidad, la seguridad o los interses generales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe, en el plazo citado, se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 22 de abril de 1971.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

1093

Gobierno Civil de Segovia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Martín Muñoz de las Posadas, y que fue declarada oficialmente con fecha 19 de febrero de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de abril de 1971.

EL GOBERNADOR CIVIL

1106

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que con esta fecha quedan expuestas, en la Secretaría de esta Corporación, las cuentas generales del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Corporación del ejercicio de 1970; la cuenta general del presupuesto especial de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia en 1970; la cuenta general del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera con la Caja de Ahorros del año 1970, y la cuenta general del presupuesto especial de Cooperación a obras y servicios municipales, igualmente de 1970, todo ello a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 20 de abril de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1096

Delegación de Hacienda de Segovia

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Se pone en conocimiento de los interesados que, el próximo día 26 de los corrientes, y a las diez horas, tendrá lugar en el despacho del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia el sorteo para elección de Comisionados de Juntas de Evaluación que al pie se indican, y por las Secciones que se reseñan, por no haberse presentado a la votación los contribuyentes en ellas comprendidos.

Dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 14

de la Instrucción provisional para el Impuesto Industrial (C. por B.)

EJERCICIO 1970

Junta número 3. — Comisionado Mixto Rural: Sección 3.ª

Junta número 7.—Servicio Peluquería Señoras: Sección 2.ª y 3.ª

Junta número 10. — Servicios Alquiler Maquinaria Agrícola: Sección 3.ª

Junta número 19. — Fabricación Extractos y Sucedáneos del Café: Sección 3.ª

Junta número 39.—Comisionado Materiales de Construcción y Saneamiento: Sección 3.ª

Junta número 45.—Espectáculos Taurinos y Variedades: Sección 3.ª

Junta número 47.—Mayor de Frutos Frescos: Sección 3.ª

Junta número 52.—Mayor Aves, Huevos y Caza: Sección 2.ª

Junta número 81.—Instalaciones elétricas: Sección 2.ª y 3.ª

Segovia, 20 de abril de 1971.—El Presidente de las Juntas de E. G., Juan Manuel Gómez Ortega.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1095

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

El día 11 de mayo de 1971 y a las doce horas de su mañana, se celebrará subasta de un caballo propiedad del Estado.

Tipo de tasación: 4.000 pesetas.

Presentación de pliegos: En la Casa Forestal de "El Sequero", en San Rafael, desde las diez a las doce horas, todos los días laborables hasta el anterior señalado para la celebración del acto.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará otra nueva, a los ocho días siguiente, bajo el mismo tipo de tasación.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Segovia, 22 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, P. A.: José Luis Aboal.

1081

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Valentín Manzanas de la Fuente y doña Natividad Iglesias Barrero, vecinos de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia) solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Voltoya, en término municipal de Martín Muñoz de las Posadas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos reales) y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Martín Muñoz de las Posadas o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.150).

Valladolid, 20 de abril de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1097

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que, por la Compañía Mercantil Ibérica de Autopistas, S. A., concesionaria del Estado (Iberpistas, S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Segovia de 22 de diciembre de 1970 y 16 de febrero de 1971, que fijaron el justiprecio de la finca número 184 de las afectadas en el término municipal de El Espinar (Segovia) por las expropiaciones para las obras de construcción de la autopista Villalba-Villacastín, propiedad de don Macario de la Fuente Gómez, pleito al que ha correspondido el número 141 de 1971.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

1098

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que, por la Compañía Mercantil Ibérica de Autopistas, S. A., concesionaria del Estado (Iberpistas, S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Segovia de 22 de diciembre de 1970 y 16 de febrero de 1971, que fijaron el justiprecio de la finca número 179 de las afectadas en el término municipal de El Espinar (Segovia) por las expropiaciones para las obras de construcción de la autopista Villalba-Villacastín, propiedad de don Conrado Imedio Ruiz-Olmo, pleito al que ha correspondido el número 143 de 1971.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

1091

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Alejandro González García, en nombre de las Sociedades Anónimas "García Segovia, S. A." y "La Unión Resinera Española, S. A.", contra Sociedad Anónima "Resinas y Celulosas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, importe de leñas y saldos; por medio del presente se confiere traslado de la demanda, nuevamente y por segunda vez, a la expresada Entidad demandada, "Resinas y Celulosas, S. A.", emplazándola, a la vez, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma.

Dado en Segovia, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1092

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 18 de 1971, por el delito de abandono de familia, he acordado citar, como se hace por medio del presente, a la denunciada Josefa Serrano García, de 33 años de edad, casada, hija de Domingo y Micaela, domiciliada últimamente en esta capital, calle San Alfonso Rodríguez, número 2, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en el B. O. de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de San Agustín, número 20 (Palacio de Justicia), con el fin de ser oída, apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno. — Juan Manuel Orbe. — El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1102

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, se anuncia concurso para contratar el servicio de recogida de basuras en La Pradera, Poblado Nuevo y Valsaín.

Tipo de licitación: Noventa mil (90.000) pesetas por año de prestación de servicio.

Fianza provisional: Mil ochocientas (1.800) pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del importe de adjudicación.

El pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de sesiones, a las trece treinta horas del día hábil siguiente, después de transcurridos otros veinte, a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en Secretaría hasta el día anterior al señalado para la celebración del concurso.

Modelo de proposición

Don ..., que reside en ..., calle o plaza ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones establecidas, se compromete a prestar el servicio de recogida de basuras en La Pradera, Poblado Nuevo y Valsaín, por la cantidad de ... pesetas (en letra) anuales.

(Fecha y firma del proponente.)

San Ildefonso, 22 de abril de 1971.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

1104

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Concurso para la contratación de una orquesta que amenizará las fiestas patronales durante los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio

Pliego de condiciones económico-administrativas

1.º Transcurridos diez días hábiles desde la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará, al día siguiente y a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, el concurso para la contratación de una orquesta compuesta, como mínimo, de cinco músicos.

2.º La mesa la presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

3.º Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O., de doce a dos, hasta media hora antes del señalado para la apertura de los mismos, siendo el modelo el corriente para estos actos.

4.º El concurso se le adjudicará a quien el Ayuntamiento crea que ha presentado la proposición más ventajosa, o lo declarará desierto, sea cual fuese el resultado de la proposiciones, si así lo estimara conveniente.

5.º Los gastos de permisos correrán a cargo de este Ayuntamiento.

Martín Muñoz de las Posadas, 13 de abril de 1971.—El Alcalde, Adolfo Mata.

Pliego de condiciones-económico administrativas para regir en el concurso para contratación de dos novilladas

1.º Transcurridos que sean diez días hábiles desde el de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará, a las trece horas, en este Ayuntamiento, el concurso para contratación de dos novilladas, que tendrán lugar durante los días 30 de mayo próximo y 1 de junio, respectivamente.

2.º Cada novillada constará, inexcusablemente, de tres novillos, que serán elegidos, en su día, conjuntamente por el adjudicatario y este Ayuntamiento.

3.º Todos los gastos de las corridas, así como la plaza, montaje de la misma, permisos y cualquier otro gasto que se origine, serán de cuenta de la persona a quien se le adjudique el concurso.

4.º Los terrenos para montar la plaza se los cederá gratuitamente este Ayuntamiento.

5.º La mesa para la celebración del mismo será pre-

sidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

6.º Las proposiciones pueden presentarse en este Ayuntamiento (Secretaría) todos los días hábiles, desde el de aparición de este anuncio y hasta media hora antes de su celebración, de doce a dos.

7.º La persona a quien se le adjudique entregará, en la Depositaría, la cantidad de diez mil pesetas, como fianza, que, después de celebradas las fiestas, le serán devueltas.

8.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar el mismo a quien crea que ha presentado la proposición más ventajosa o declararlo desierto, sea cual fuese el resultado de la misma.

9.º El modelo de proposición será el corriente para estos actos.

Martín Muñoz de las Posadas, 13 de abril de 1971.—El Alcalde, Adolfo Mata.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1088

Ayuntamiento de Orejana

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de este pueblo, a celebrar en esta localidad durante los días que se mencionan en el pliego de condiciones, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Orejana, a 17 de abril de 1971.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

1089

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos del año actual, a celebrar en esta localidad durante los días que se detallan en el pliego de condiciones, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Valleruela de Pedraza, a 17 de abril de 1971.—El Alcalde.

1112

Ayuntamiento de Navas de Oro

Rectificación

En el anuncio relativo al concurso sobre contratación de los festejos taurinos en las fiestas de esta localidad, publicado en el B. O. de la provincia número 45, de fecha 14 de abril actual, por error se hace constar que el resguardo como garantía provisional, a consignar en Depositaría, es de cincuenta mil pesetas; quedando subsanado que dicha garantía será la de veinticinco mil pesetas.

Navas de Oro, 22 de abril de 1971.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

1103

Ayuntamiento de Grado del Pico

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de amenización de las fiestas tradicionales de esta localidad, que se celebrarán los días 13 y 14 de junio próximo y 25 y 26 de septiembre del corriente año, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que, por espacio de ocho días, obra expuesto al público en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Grado del Pico, a 21 de abril de 1971.—El Alcalde, Maximiano Martín

---

1045

Ayuntamiento de Valseca

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical, que actuará durante los festejos de San Isidro y Nuestra Señora del Rosario, a celebrar en esta localidad durante los días 15 y 16 de mayo y 3 y 4 de octubre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Valseca, a 10 de abril de 1971.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

1123

MEMBIBRE DE LA HOZ

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Membibre la Hoz, 23 de abril de 1971.—El Alcalde, Guillermo Lázaro.

1122

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cristóbal de Cuéllar, 23 de abril de 1971.—El Alcalde, Julio Gómez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8